



HECHO ESENCIAL

ECHEVERRIA, IZQUIERDO S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°1095

Santiago, 26 de marzo de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N°18.045, estando debidamente facultado comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de “**Echeverría, Izquierdo S.A.**” (la “Sociedad”), lo siguiente:

Con fecha 2 de marzo de 2020 se dictó sentencia definitiva por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en autos caratulados Echeverría Izquierdo Montajes Industriales S.A con Mitsubishi Corporation Sucursal Chile Construcción y Proyectos, por medio de la cual se resolvió acceder a la demanda formulada por la filial Echeverría Izquierdo Montajes Industriales S.A, ordenando que ésta sea indemnizada por la suma de UF 190.564,68, monto el cual, pasará a incrementar la liquidez de la Compañía. Por último, resulta pertinente informar que a esta fecha, la sentencia en cuestión se encuentra ejecutoriada”

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Pablo Ivelic Zulueta
Gerente General Corporativo
Echeverría Izquierdo S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile